

Plazo Fijo Tradicional Canales Digitales

Montos hasta \$19,999,999		Pesos		Dólares		Euros	
Plazo en días	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL
30-59	25,50%	28,71%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%
60-89	25,50%	28,38%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%
90-119	25,50%	28,06%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%
120-149	25,50%	27,75%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%
150-380	25,50%	27,44%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%

Montos a partir de \$20,000,000		Pesos		Dólares		Euros	
Plazo en días	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL
30-59	27,00%	30,61%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%
60-89	27,00%	30,24%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%
90-119	27,00%	29,87%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%
120-149	27,00%	29,52%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%
150-380	27,00%	29,18%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%

Plazo Fijo Tradicional Sucursal

		Pesos		Dolares		Euros	
Plazo en días	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL
30-59	23,00%	25,59%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%
60-89	23,00%	25,33%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%
90-119	23,00%	25,07%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%
120-149	23,00%	24,82%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%
150-380	23,00%	24,58%	0,20%	0,20%	0,05%	0,05%	0,05%

Plazo Fijo Renta Canales Digitales

		Pesos		Dolares	
Plazo en días	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL
180-380	25,50%	27,15%	0,20%	0,20%	0,20%

Plazo Fijo Renta Sucursales

		Pesos		Dolares	
Plazo en días	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL
180-380	23,00%	24,34%	0,20%	0,20%	0,20%

Plazo Fijo UVA Precancelable

Plazo en días		
180 - 380	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL
Tasa de retribución sobre UVAs	1,00%	1,00%
Tasa de precancelación sobre \$	17,00%	18,39%

LOS DEPÓSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EXTRANJERA CUENTAN CON LA GARANTÍA DE HASTA \$25.000.000. EN LAS OPERACIONES A NOMBRE DE DOS O MÁS PERSONAS, LA GARANTÍA SE PRORRATEARÁ ENTRE SUS TITULARES. EN NINGÚN CASO, EL TOTAL DE LA GARANTÍA POR PERSONA Y POR DEPÓSITO PODRÁ EXCEDER HASTA \$25.000.000, CUALQUIERA SEA EL NÚMERO DE CUENTAS Y/O DEPÓSITOS. LEY 24.485, DECRETO N° 540/95 Y LAS MODIFICATORIOS Y COM. "A" 2337 Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. SE ENCUENTRAN EXCLUÍDOS LOS CAPTADOS A TASAS SUPERIORES A LA REFERENCIA CONFORME A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL BANCO CENTRAL, LOS ADQUIRIDOS POR ENDOSO Y LOS EFECTUADOS POR PERSONAS VINCULADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA.